

## Legislación Nacional

Decreto 2027/2004 HUESPEDES OFICIALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Convalídase el tratamiento de Huésped Oficial del Gobierno argentino acordado al Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Belarus, durante su permanencia en la República. Bs.As., 30/12/2004 VISTO la Visita Oficial que efectuara al país el señor Ministro de Asuntos Exteriores de la REPUBLICA DE BELARUS, D.Serguey MARTYNOV, entre los días 27 y 29 de octubre de 2004, lo aconsejado por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que la Declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Convalídase el tratamiento de Huésped Oficial del Gobierno argentino acordado al señor Ministro de Asuntos Exteriores de la REPUBLICA DE BELARUS, D.Serguey MARTYNOV, durante su permanencia en la República, entre los días 27 y 29 de octubre de 2004. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.—

KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.